



Río Cuarto, 26 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 216/2025, obrante en el Expediente N° 145619, se reconoce la participación de estudiantes, docentes, no docentes y graduados en la implementación del proyecto “Transición, aprendizajes y acompañamiento: propuesta de ingreso a la Facultad de Ciencias Humanas – 2025”.

Que mediante nota del Departamento Escuela de Enfermería de esta Facultad, de fecha 30 de julio del corriente año, se solicita la corrección del orden de los participantes en relación al claustro al que pertenece cada uno.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N° 216/2025.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales o involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Anexo de la Resolución Decanal N° 216/2025, en lo referente al orden de los participantes correspondientes a la Licenciatura en Enfermería, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

LIC. EN ENFERMERÍA		
Coordinación: Gómez, María Soledad; DNI 28.472.374; mgomez@hum.unrc.edu.ar		
Equipo docente		
Degli Uomini, Marina Paula	27.018.165	marinadegli2017@gmail.com
Lynch, Gabriela	34.884.266	lynchgabriela@gmail.com
Negro, Bruna	36.425.521	brunanegro18@hotmail.com
Pecollo, Fernando José	37.438.844	ferj_pecollo1@hotmail.com
Peralta, Desireé Daiana	37.629.477	desireedaianaperalta@gmail.com
Estudiantes y/o graduados/as		
Arguello, Gianella	43.602.228	gianellaarguello10@gmail.com
Baigorria, Elizabeth	30.538.417	elizabethbaigorria9@gmail.com
Cáceres, Valeria Silvana	27.054.612	vale.sylvanas.c@gmail.com
Campano, Pablo	26.180.753	campanodaniel@gmail.com
Maugouber, María Noelia	33.265.096	nmaugouber@gmail.com



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 027/2025

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 28 de agosto de 2025 a las 10:34:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-027_25 Rectificar Anexo Lic Enfermeria RD 216_25 INGRESO [4b7e66]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas